



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RIVADAVIA - MENDOZA

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542

www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCION N° 09-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00066-7, caratulado Bloque Raúl Alfonsín, Bloque Unión Cívica Radical y Partido Socialista, presenta proyecto de Resolución, referido a incentivar la implementación de paneles y termo tanques solares en edificios públicos y privados, y

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones legales las dictan diversos organismos administrativos a través de normativas de obligatorio cumplimiento, ahora bien, teniendo en cuenta el punto de vista jurídico o normativo nos encontramos con la Ley Nacional N° 26.190/2006 “Fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica”.

Donde es importante resaltar que esta ley tiene como objeto ser declarada de interés nacional en la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables además de ser utilizada como prestación de un servicio público y sirva de investigación para el desarrollo tecnológico y la fabricación de equipos con esa finalidad. Cabe aclarar que la Ley ha sido recientemente reglamentada mediante el Decreto Provincial N° 562/2009 donde especifica que se fomentará la investigación para el desarrollo tecnológico y la fabricación de equipos con esa finalidad.

Que, en la misma Ley encontramos como dato que el objetivo es lograr una contribución de las fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional en el plazo de diez años logrando un régimen de inversiones para la construcción de obras, destinadas a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que contempla diferentes beneficios. Teniendo en cuenta que esta ley fue sancionada en el año 2006 la meta del 8% debía estar concluida en el año 2016 logrando de manera total la adopción de una matriz energética más sustentable; la cual no fue cumplida.

Nos remitimos al artículo n°3 para dar una explicación del ámbito de ampliación de la misma, de manera clara y concisa Artículo N° 3 — Ámbito de aplicación - La presente ley promueve la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica, a partir del uso de fuentes renovables de energía en todo el territorio nacional, entendiéndose por tales la construcción de las obras civiles, electromecánicas y de montaje, la fabricación y/o importación de componentes para su integración a equipos fabricados localmente y la explotación comercial.

Que, en la provincia de Mendoza nos encontramos con la Ley N° 7822/2007 declarada de interés provincial para la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables y adhiriéndose a la Ley Nacional N° 26.190/2006 mencionada anteriormente. La misma establece como objetivo alcanzar una contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la provincia de Mendoza en 15 años a partir de la sanción de la misma en Noviembre del año 2007. Ahora bien, teniendo en cuenta el punto de vista jurídico o normativo citamos definiciones desde otra mirada no solo las doctrinarias de lo que se entiende por energías renovables, sino también, que nos dice nuestra legislación tanto nacional como provincial al respecto, es así que destaco artículos que considero relevantes:

Ley Nacional 26.190/2006: Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.

Artículo 4° — Definiciones - A efectos de la presente norma se aplicarán las siguientes definiciones:

a) Fuentes de Energía Renovables: son las fuentes de energía renovables: energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, con excepción de los usos previstos en la Ley 26.093/15 (Definición de Biocombustibles)

Artículo 5°— A los fines de la presente ley, se entiende por biocombustibles al bioetanol, biodiesel y biogás, que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación.¹

Que, existen antecedentes, en los cuales las principales fuentes de energía con las que hoy cuenta el mundo tales como, petróleo, gas natural, carbón mineral y energía nuclear son de carácter no renovable, es decir, que a medida que se van consumiendo disminuyen sus reservas sin posible renovación, salvo, que se descubran nuevos yacimientos, pero aun así lo que se descubre siempre es mucho menor de lo que se consume y además su explotación es mucho más compleja y costosa que si utilizamos una fuente de energía renovable.

A modo conceptual podemos citar a José Roldán Viloria que nos brinda una definición clara respecto a los recursos no renovables “Las energías una vez consumidas, no tienen recuperación. Ejemplo de estas son el petróleo, el gas natural y otros gases, la energía nuclear y el carbón”.

También podemos citar al autor Wilfredo Jara Tirapegui que nos brinda una definición interesante respecto a los recursos renovables “Las energías renovables se caracterizan porque, en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil, no se consumen ni se agotan en una escala humana de tiempo. Entre estas fuentes están: la hidráulica, la solar (térmica y fotovoltaica), la eólica y la de los océanos. Además, dependiendo

¹ Ley Nacional 26.190 “Fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RIVADAVIA - MENDOZA

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542

www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

de su forma de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables aquellas provenientes de la biomasa y de fuentes geotérmicas.”² (Wilfredo Jara Tirapegui, 2006, pág.14).

Las energías renovables con las que contamos son: eólica, hidráulica, solar, geotérmica, mareomotriz, undimotriz, biomasa y biocarburantes, las mismas provienen de recursos limpios, no emiten gases y son capaces de regenerarse por medios naturales.

El uso intensivo de estas fuentes de energía han sido desarrolladas en los últimos 40 años aproximadamente y todavía se encuentran en estado de desarrollo dada su condición de energía inagotable y de no ser contaminante, además es una energía disponible en cualquier parte del mundo pudiendo ser colectada y transformada en el lugar de utilización ofreciendo ventajas considerables particularmente en aéreas alejadas del conurbano para las cuales el costo y la distribución de electricidad pueden ser muy elevadas.

Que, en este punto se hace una mención particular dada la utilización de esta fuente de energía en sectores rurales ya que se perfilan como la solución definitiva al problema de la electrificación, con clara ventaja sobre otras alternativas.

Que, la energía solar es la fuente de energía más abundante de la tierra, renovable, disponible y gratuita.

Que, para controlar la peligrosa contaminación del planeta hace falta reducir las emisiones contaminantes y desplazar los consumos energéticos hacia un modelo de desarrollo sostenible, que favorezca las fuentes energéticas renovables y sobre todo el aprovechamiento de la energía solar.

Que, una de las tecnologías renovables más importantes para la producción de energía eléctrica es la correspondiente a los sistemas solares fotovoltaicos para lo que se utilizan dispositivos a través de los cuales se absorbe la energía solar y en el cual se basa en la transformación directa de la radiación solar en energía eléctrica.

La conversión de energía solar en energía eléctrica es un fenómeno físico, el científico francés Alexandre Edmon Becquerel fue quien en 1839 descubrió el efecto fotovoltaico. La palabra fotovoltaico procede de potos: luz y voltaico: electricidad y significa electricidad producida a través de la luz.

“El efecto fotoeléctrico o fotovoltaico consiste en la conversión de luz en electricidad. Este proceso se consigue con algunos materiales que tienen la propiedad de absorber fotones y emitir electrones. Cuando los electrones libres son capturados se produce una corriente eléctrica que puede ser utilizada como electricidad”.² Esta conversión se realiza mediante dispositivos electrónicos denominados celdas solares, también denominadas células fotovoltaicas o células fotoeléctricas, las cuales tienen la capacidad de producir energía eléctrica al aprovechar la luz solar que llega sobre ellos, al fabricarse con materiales semiconductores que tienen la función de recibir los fotones que viajan a través de los rayos solares.

Que, las celdas fotovoltaicas cobraron auge a partir de los años 50, cuando comenzaron a ser utilizadas para el abastecimiento energético de los satélites. Fabricadas a partir del silicio. Podemos encontrar tres tipos de células, la diferencia de las mismas radica básicamente en el procedimiento de fabricación y se pueden diferenciar las siguientes alternativas:

Células de materiales amorfos: Su construcción es simple y barata ya que se emplea poco material y existe la facilidad de su fabricación en masa. El espesor del material a utilizar puede llegar a ser 50 veces menor que el equivalente fabricado en silicio monocristalino. Presenta un alto coeficiente de absorción, lo que permite la utilización de espesores de material activo muy pequeño. El silicio amorfo se presenta como un gran candidato para la fabricación de células fotovoltaicas, utilizando células de silicio amorfo multicapa para retardar la degradación que sufren al transcurrir determinado tiempo.

Células de materiales policristalinos: Los módulos están formados por varios cristales. Son de mejor calidad que los de materiales amorfos, obtenidos a partir de procesos que no necesitan un control exhaustivos de la temperatura en la solidificación del material de silicio. Se les da el nombre de policristalinos porque no hay la solidificación no se hace en un solo cristal sino en múltiples. Una gran ventaja en la fabricación de células de silicio policristalinas es la posibilidad de producirlas directamente en forma cuadrada, lo que facilita enormemente la fabricación de paneles compactos sin posteriores mecanizaciones de la célula.

Células de silicio monocristalino: Están formados por un único cristal de silicio. Son los de mayor eficiencia y los más utilizados debido a la importante industria que se ha montado alrededor del silicio, siendo la base de todos los transistores, circuitos integrados y otros componentes activos electrónicos. Absorben y producen mayor cantidad de energía solar por metro cuadrado. Son más eficientes y de menor tamaño que los policristalinos

Que, existen dos tipos de sistemas de energía solar fotovoltaica, los sistemas aislados o autónomos y los sistemas interconectados a la red eléctrica, que son las opciones que se podrían implementar en las PyMES o instalaciones domiciliarias.

Sistemas aislados o autónomos:

Se trata de un sistema auto abastecedor, ya que aprovecha la irradiación solar para generar la energía eléctrica necesaria en el suministro de una instalación. Se utilizan para cubrir una determinada demanda eléctrica. El uso de estos tipos de sistemas es común en zonas rurales o alejadas de las ciudades tales como

² (Javier María Méndez Muñiz & Rafael Cuervo García, 2007, pág. 58)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RIVADAVIA - MENDOZA

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542

www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

casas de campo, refugios de montañas, instalaciones ganaderas, donde no llega la red eléctrica o en lugares donde no es rentable la instalación de líneas eléctricas.

Estos tipos de conexiones aisladas o autónomas ofrecen ventajas como:

- Suministro de agua a poblaciones.
- Bombeos de agua y riego.
- Telecomunicaciones: repetidores de señal, telefonía móvil y rural.
- Iluminación de exteriores.
- Electrificación de viviendas, salas de primeros auxilios, escuelas, destacamentos policiales, puestos de gendarmería, etc.

Es un sistema totalmente independiente y gracias a que se almacena la energía, esta se puede utilizar en las horas nocturnas y durante los días nublados.

Una instalación de generación autónoma o aislada de energía solar fotovoltaica está compuesta por los siguientes dispositivos:

- **Módulos fotovoltaicos:** Realizan la función básica de convertir la radiación solar en electricidad. La corriente producida por el modulo es de corriente continua a un voltaje generalmente de 12 voltios.

Es una estructura sólida y manejable. Pueden ser de diferentes tamaños y conectados eléctricamente en serie.

Las células están ensambladas entre un estrato superior de cristal y un estrato inferior de material plástico. Se elaboran en hornos de altas temperaturas, el resultado es un bloque único laminado. Luego se añaden los marcos, normalmente de aluminio fundido. En la parte trasera de los mismos, se añaden una caja de unión en las que se colocan los contactos eléctricos.

- **Regulador de carga:** Es el componente responsable de controlar el buen funcionamiento del sistema evitando la sobrecarga y descarga de la batería o una bajada de tensión que podrían dañarla, proporcionando alarmas visuales en caso de fallas del sistema para poder prolongar de esta manera el uso eficiente y la prolongación de la vida útil del mismo.
- **Acumulador o baterías:** La energía almacenada eléctrica producida es almacenada en baterías, para que pueda ser utilizada en cualquier momento, y no solo cuando esté disponible la radiación solar. Esta acumulación de energía debe estar dimensionada de manera tal que el sistema siga funcionando incluso en periodos largos de mal tiempo y cuando la radiación solar sea baja. De esta forma se asegura un suministro prácticamente continuo de energía. Las baterías más utilizadas en las instalaciones de paneles solares fotovoltaicos son las de plomo ácido por las características que presentan.
- **Inversor:** Es un dispositivo electrónico de potencia. Sirve para convertir la corriente continua proveniente de los generadores fotovoltaicos en corriente alterna, que es la única que se puede usar para la alimentación de electrodomésticos convencionales en viviendas y empresas.
- **Cableados:** Los sistemas fotovoltaicos, al estar permanentemente al aire libre, deben estar diseñados para resistir temperaturas ambientales extremas como frío, radiación solar ultravioleta, heladas, humedad, resistencia a los impactos que condicionan la calidad de los materiales empleados, etc. por estos motivos se recomienda siempre emplear cables que estén especialmente concebidos para instalaciones fotovoltaicas.
- **Sistemas de protección obligatorias en los sistemas fotovoltaicos:** Dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos: que puede ser un interruptor automático como un disyuntor o bien fusibles donde los mismos estén calibrados para distintos valores de corriente.
- **Estructuras:** Existen dos tipos de estructuras sobre las que se disponen los paneles: Fijas: para la ciudad de Mendoza, están instaladas con orientación norte (+/- 15) y a 45 según la zona de inclinación, para un mayor aprovechamiento del sol. Móviles: van siguiendo al sol consiguiendo un 35% más de productividad que el obtenido con el sistema fijo.

Sistemas interconectados a la red eléctrica:

Se trata de un sistema interconectado a la red eléctrica, es decir, que toda la energía que generan los paneles fotovoltaicos se inyecta directamente a la red de distribución eléctrica a través de un inversor operando de manera simultánea con la red eléctrica.

Estos sistemas de producción de energía eléctrica están teniendo gran aceptación por parte de particulares, instituciones y empresas al ser un sistema más económico ya que al estar conectados a la red eléctrica, la red funciona como reserva cuando no hay suficiente energía solar y por ello no necesitan acumulación en baterías que harían más costosa la instalación.

Este tipo de instalaciones pueden realizarse en terrazas o tejados, sobre cubiertas de naves industriales o en el suelo, e incluso en plantas de varios megavatios y son conectados generalmente a la red eléctrica de media tensión como lo son las centrales fotovoltaicas y huertos solares en donde se concentra un número determinado de instalaciones fotovoltaicas. Además se realizan en edificios fotovoltaicos siendo esta una de las últimas aplicaciones resultando beneficioso para zonas urbanas ya que no provoca efectos ambientales adversos.

Están permanentemente conectados a la red eléctrica nacional. En las horas donde la irradiación solar es escasa o nula es la red la que proporciona la energía necesaria, y viceversa si durante las horas de irradiación solar el



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RIVADAVIA - MENDOZA

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542

www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

sistema fotovoltaico produce más energía eléctrica de la que se gasta, el exceso de la misma se transfiere a la red eléctrica, para ello, se debe realizar un contrato con la compañía de electricidad local que verifica que todo el sistema fotovoltaico cumpla con las regulaciones, ya que la energía que se genera en exceso es enviada a la red nacional.

Estos tipos de instalaciones conectadas a red están compuestas por:

- **Paneles fotovoltaicos**

1. **Inversor:** Su principal característica, como ya hemos mencionado anteriormente, es adecuar las características de la energía producida en los módulos, que es una corriente continua, a la que se transporta en la red eléctrica pública que es corriente alterna de 220 volt (V) de fase y 50 hertz (Hz) de frecuencia. Tiene la función de monitorear continuamente las condiciones a las cuales se encuentran generando los módulos solares con el fin de mantener la más alta eficiencia de conversión posible. Una de sus principales funciones es la de sincronizar la energía generada localmente en el inversor con la energía proveniente del sistema eléctrico nacional. Estos equipos cuentan con las protecciones necesarias para operar de manera óptima con la red eléctrica.
2. **Medidor de energía eléctrica del tipo bidireccional:** tienen la capacidad de medir la energía que se utiliza de la red así como la energía que el sistema de energía renovable entrega a la red midiendo cuanto es el consumo y cuanto es la producción para que al finalizar el bimestre, la empresa de distribución cobre la diferencia, ósea registran el consumo y la generación de electricidad. “Miden la energía producida por el sistema fotovoltaico durante su periodo de funcionamiento” 4(Javier María Méndez Muñoz & Rafael Cuervo García, 2007)
3. **Caja de conexiones:** Es un tablero donde se realizan las conexiones eléctricas en paralelo de todas las cadenas del grupo fotovoltaico (circuito en el cual todos los módulos están conectados en serie, para poder generar la tensión de salida que se necesita) incluyendo los elementos de protección necesarios.
4. **Interruptores:** Son dispositivos de protección del sistema, destinados a abrir o cerrar el paso de la corriente eléctrica, permiten o no la circulación de corriente en un circuito.

Para clarificar lo expresado citamos a continuación dos conceptos que nos brinda el autor Miguel D´Adarrio:

Interruptor automático de la interconexión: “Dispositivo de corte automático sobre el cual actúan las protecciones de interconexión”.

Interruptor General: “Dispositivo de seguridad y maniobra que permite separar la instalación fotovoltaica de la red de la empresa distribuidora”.

5. **Protección contra descargas atmosféricas:** Los lados de corriente continua y los de corriente alterna deben estar protegidos por dispositivos de protección atmosféricas.
6. **Fusibles:** Son conductores calibrados para manejar, controlar y proteger los circuitos eléctricos de corrientes elevadas, permiten un máximo de corriente. Si se supera ese valor, el material se funde, abriendo el circuito y cortando el suministro de energía.
7. **Disyuntor diferencial:** Es un dispositivo de protección de corte automático que funciona cuando se produce una descarga a tierra, desconecta la alimentación eléctrica de un servicio ya sea industrial, comercial o residencial, además chequea constantemente las corrientes de fuga. Provoca la apertura rápida del circuito por lo que constituye una protección para las personas y otras partes del circuito eléctrico.

Que, ambos sistemas (aislados o autónomos y los interconectados a la red eléctrica) presentan características peculiares, entre las que se destacan:

- Son sistemas silenciosos, limpios, no producen desechos, humos, olores, ni residuos con su funcionamiento.
- Inagotable a escala humana.
- Los módulos pueden ser añadidos gradualmente para incrementar la energía disponible.
- Garantía de funcionamiento, contando con un periodo de vida de aproximadamente 20 a 30 años en condiciones de mantenimiento adecuadas.
- Importantes impactos socioeconómicos, fomenta la economía local y contribuye de manera directa en la generación de empleo.
- Convierte directamente la radiación procedente del sol en electricidad.
- El usuario se convierte en productor de energía, lo que le ayuda a tomar conciencia energética.

Que, son innumerables los beneficios de implementar energía solar:

El Sol es una fuente de energía constante, así que su energía es renovable, y no hay que preocuparse por quedarnos sin luz.

Otro beneficio de la energía solar, es que es amable con el medio ambiente, ya que las células solares no sueltan nada en el aire, al contrario de los combustibles fósiles que emiten gases de efecto invernadero. La energía solar funciona con sistemas silenciosos, por lo que no hay contaminación de ruido.

En cuanto al costo, sólo se invierte en los componentes e instalación de los paneles solares, posteriormente ya no hay pagos adicionales asociados con su uso.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
www.hcd.rd.gov.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

Los paneles solares son confiables, además no hay que preocuparse por partes móviles, ni por dedicar una gran cantidad de horas a su mantenimiento.

Existe una gran variedad de paneles solares de diferentes costos, por lo que se puede adquirir uno, de acuerdo a nuestras posibilidades.

Puedes olvidarte del proceso de pago de factura por servicios de red eléctrica, así que podrás ser autosuficiente.

La energía solar es una gran opción para proveer de electricidad a lugares aislados en todo el mundo, y es que en ocasiones instalar una red eléctrica puede resultar más costoso.

Existen países como Chile, Perú, entre otros, donde los gobiernos proporcionan algún tipo de deducción o incentivo a la gente que usa sistemas de energía solar.

Usar energía solar también impacta positivamente en la educación de los niños, en las tecnologías económicas y fomenta el respeto al medio ambiente

Que, las fuentes de energía no renovables son aquellas que se encuentran en la naturaleza en cantidades limitadas y se extinguen con su uso. Una vez agotado, las reservas no pueden ser regeneradas. Se consideran fuentes no renovables de energía, los combustibles fósiles (carbón, petróleo crudo y gas natural) y el uranio, que es la materia prima necesaria para la energía producida por los procesos de fisión y fusión nuclear. Todas estas fuentes de energía son finitas, ya que tardan mucho tiempo para restablecerse, y la distribución geográfica no es homogénea, en contraste con la energía renovable, causada por el flujo continuo de energía procedente de la naturaleza. Por lo general, las fuentes no renovables de energía se llaman fuentes de energía convencionales. Son también consideradas energías sucias, ya que su uso es la causa directa de un daño mayor al medio ambiente y la sociedad: la destrucción de los ecosistemas, los daños a los bosques y acuíferos, la aparición de enfermedades, la reducción de la productividad agrícola, la corrosión de los edificios, monumentos e infraestructura estructuras, el deterioro de la capa de ozono o la lluvia ácida. No podemos olvidar mencionar los efectos indirectos, como los accidentes en la extracción de petróleo y las minas de carbón, los derrames de productos químicos o la contaminación del combustible. En la actualidad, uno de los problemas ambientales más graves provocados por un sistema de energía que favorece el uso de fuentes de energía no renovables, es el denominado efecto invernadero. Las instalaciones que utilizan combustibles fósiles no sólo producen energía, sino también grandes cantidades de vapor de agua y dióxido de carbono (CO₂), gas que es un importante contribuyente al efecto invernadero del planeta. Junto a esto, todavía se emite a la atmósfera otros gases nocivos, tales como los óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂) e hidrocarburos (HC). Estos gases, a su vez, causan una serie de graves cambios ambientales y cuya concentración en la atmósfera y la contaminación provocan la formación de lluvia ácida, la niebla (llamado smog fotoquímico), el aumento del efecto de estufa del planeta y concentraciones eminentes de ozono troposférico. Otro problema que se deriva de un sistema energético basado en el uso de combustibles fósiles es la dependencia económica de los países no productores de las materias primas. De modo diferente, las energías alternativas y renovables son generalmente consumidas en el lugar donde se generan, es decir, son fuentes autóctonas de energía. Por lo tanto, es posible reducir la dependencia de suministros externos, y también contribuir al equilibrio territorial y la creación de puestos de trabajo en las áreas más deficientes.

Que, en este sentido, se estima que las energías renovables son responsables de la creación de cinco veces más puestos de trabajo que las convencionales, que generan oportunidades de empleo muy limitadas, dirigiéndose a su volumen de negocio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (Mza.), en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de paneles solares en los edificios gubernamentales de gestión municipal.

Artículo 2º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, la instalación de paneles solares en los establecimientos escolares del Departamento, contemplando dicho pedido en el próximo presupuesto.

Artículo 3º: Solicitar a los bancos situados en el departamento de Rivadavia, generar líneas de créditos personales para la instalación de paneles solares domiciliarios.

Artículo 4º: Solicitar a los bancos y/o entidades financieras del Departamento la creación de líneas de crédito para la compra de paneles solares y termo tanques solares para PyMES, emprendimientos, bodegas, fincas, etc.

Artículo 5º: Solicitar a las Cooperativas Eléctricas de Rivadavia (C.E.A.P.R.L. y Sub Rio Tunuyán) la instalación de Paneles Solares en sus edificios de distribución de energía.

Artículo 6º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Honorable Legislatura de Mendoza, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Zona Este, a los bancos situados en el Departamento de Rivadavia, y escuelas del Departamento.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de mayo de 2018.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2018-00066-7 H.C.D.